



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Informe

Número:

Referencia: REG - EX-2019-67344665- -APN-DGDMT#MPYT

De conformidad con lo ordenado en la **RESOL-2020-185-APN-ST#MT** se ha tomado razón del acuerdo y las actas de ratificación obrantes en los ordenes N° 6, páginas 7/10 del IF-2019-67423003-APN-DGDMT#MPYT, y en el orden N° 12, IF-2019-92266973-APNDNRYRT#MPYT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **380/20.-**

En la Ciudad de Avellaneda, a los 28 días del mes de Junio de 2019, entre FERRUM S.A., representada en este acto por los Sres. Pablo González Mazzocchi, Raúl Alberto Gómez y Javier Andres Canosa en su carácter de apoderados de la misma, en adelante FERRUM, y por la otra, el SINDICATO CERAMISTA, SANITARIOS, PORCELANA DE MESA, representado en este acto por los Sres. Hugo Bazán e Ismael Lezcano en su condición de Secretario General y Secretario adjunto respectivamente, con domicilio en Av. Hipólito Yrigoyen 1255, Avellaneda, en representación de los trabajadores afiliados que prestan tareas en relación de dependencia para FERRUM, en conjuntamente con los Sres. GOMEZ ALCIDES RAMON, VERA GUSTAVO ALEJANDRO, FERREYRA JUAN CARLOS, VILLALBA ALEJANDRO RAFAEL, PINILLA LEANDRO NICOLAS, REARTE DAMIAN ALEJANDRO en su calidad de miembros de Comisión Interna de los trabajadores de FERRUM, adelante EL SINDICATO, expresan:

CONSIDERACIONES PRELIMINARES

- Que, con motivo de la crisis macroeconómica del país, en especial, desde abril de 2018, no se han podido acordar salarios del personal representado por EL SINDICATO;
- Que sin perjuicio que la realidad actual no ha cambiado, Las Partes analizan en su mesa de diálogo permanente las consecuencias derivadas de la crisis en la industria propia de FERRUM.

Por ello, ACUERDAN:

PRIMERA: Las Partes establecen las nuevas escalas salariales vigentes a partir de junio de 2019, conforme detalle del Anexo A del presente que forma parte del presente. Por ende, estos nuevos salarios básicos serán base de cálculo de todos

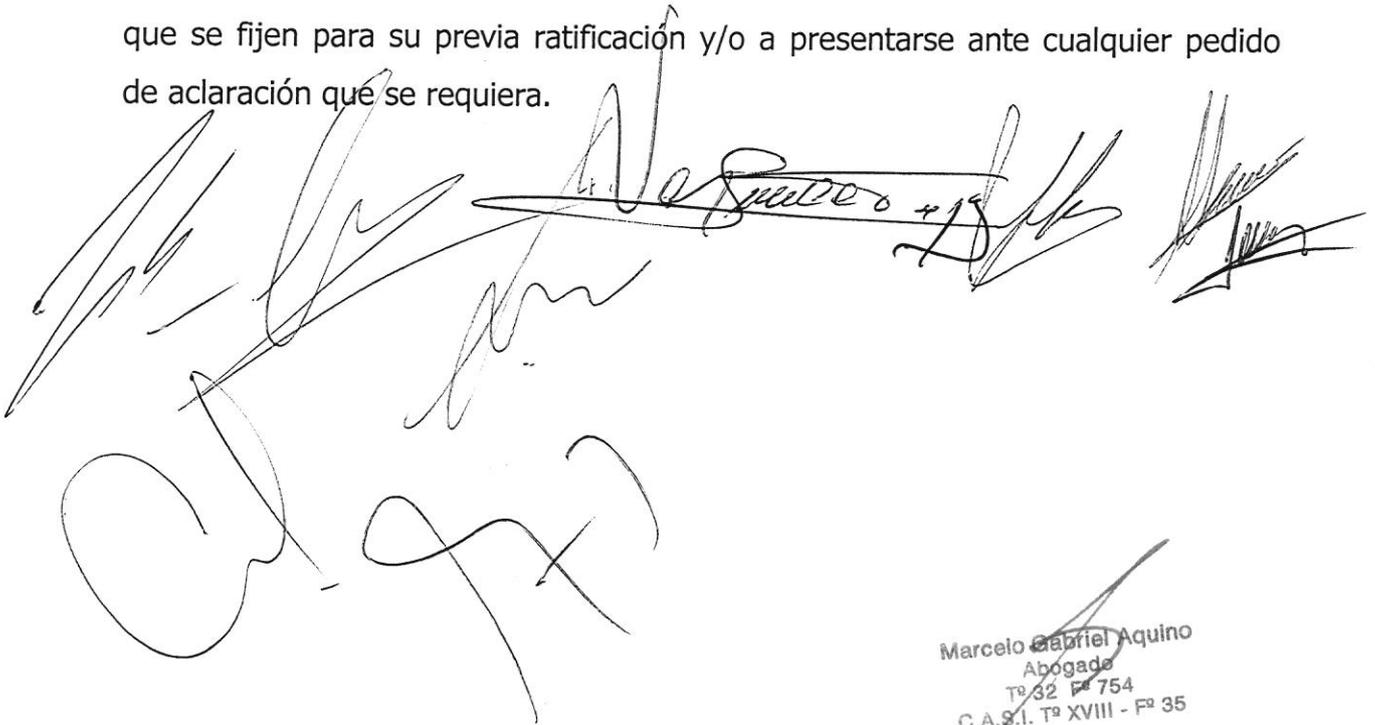
los adicionales legales y/o convencionales que resulten aplicables sobre la remuneración de cada trabajador.

SEGUNDA: Asimismo, FERRUM reconocerá a todos los trabajadores representados por EL SINDICATO una asignación extraordinaria de \$ 5.000 (pesos cinco mil) por única vez en los términos de la Ley 24.241, bajo la denominación "Ayuda Extraordinaria por única vez-Acuerdo Junio 2019".

2.1. Se acuerda una suma fija igual para cada trabajador a los fines de permitir paliar la situación económica de cada uno de ellos y su grupo familiar, no guardando relación porcentual alguna con el salario.

2.2. FERRUM se obliga a cancelar esta "Ayuda Extraordinaria" en dos cuotas iguales, mensuales y consecutivas junto con las remuneraciones de los meses de Julio y de Agosto de 2019, determinándose las fechas de pago en 05/07/2019 y 07/08/2019 respectivamente.

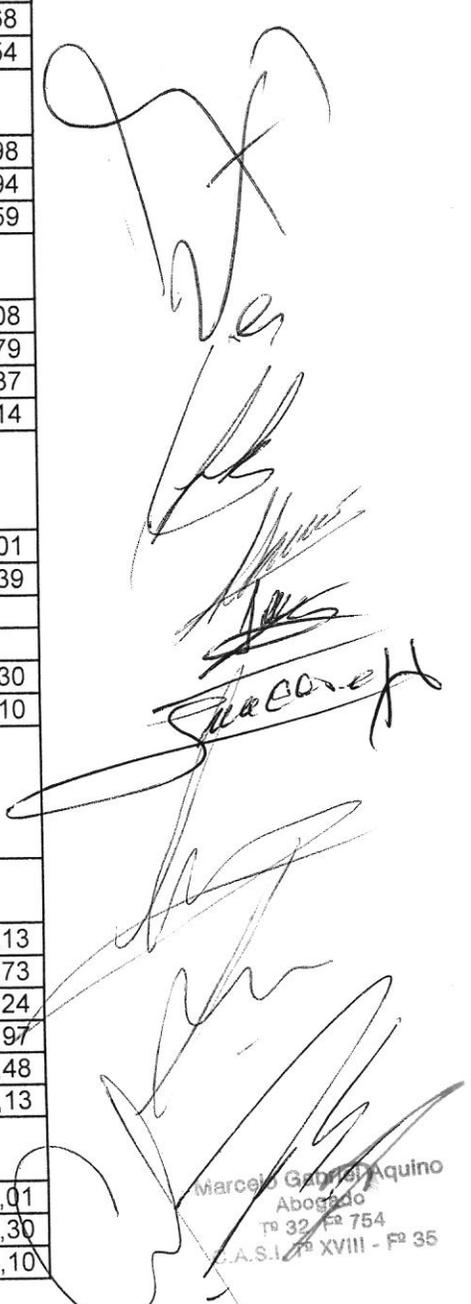
TERCERA: El presente acuerdo colectivo será presentado ante el Ministerio de Producción y Trabajo de la Nación a los fines de su homologación, comprometiéndose Las Partes en forma conjunta a comparecer a las audiencias que se fijen para su previa ratificación y/o a presentarse ante cualquier pedido de aclaración que se requiera.



Marcelo Gabriel Aquino
Abogado
Tº 32 Fº 754
C.A.S.I. Tº XVIII - Fº 35

ANEXO I

CATEGORÍAS CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO N° 294/97 JORNAL BÁSICO FERRUM S.A.		SALARIO BÁSICO HORARIO 01/04/2018	SALARIO BÁSICO HORARIO 01/06/2019
PERSONAL JORNALIZADO			
1ra.	Categoría	\$ 102,95	\$ 144,13
2da.	Categoría	\$ 98,60	\$ 138,04
3ra.	Categoría	\$ 95,66	\$ 133,92
4ta.	Categoría	\$ 93,69	\$ 131,17
5ta.	Categoría	\$ 92,24	\$ 129,14
6ta.	Categoría	\$ 81,73	\$ 114,42
PERSONAL CON OFICIO			
a) Mantenimiento Mecánico y Electromecánico:			
1ra.	Oficial "A"	\$ 110,86	\$ 155,20
2da.	Oficial "B"	\$ 102,95	\$ 144,13
3ra.	Medio Oficial	\$ 95,66	\$ 133,92
4ta.	Operario Calificado	\$ 93,69	\$ 131,17
5ta.	Ayudante	\$ 92,24	\$ 129,14
b) Mantenimiento Obras Civiles:			
	Oficial	\$ 102,95	\$ 144,13
	Medio Oficial	\$ 95,66	\$ 133,92
	Ayudante	\$ 92,24	\$ 129,14
PERSONAL MENSUALIZADO			
Administrativos:			
1ra.	Categoría	\$ 19.793,78	\$ 27.711,29
2da.	Categoría	\$ 18.200,06	\$ 25.480,08
3ra.	Categoría	\$ 17.346,28	\$ 24.284,79
4ta.	Categoría	\$ 16.769,55	\$ 23.477,37
Personal de Supervisión:			
1ra.	Categoría	\$ 25.402,63	\$ 35.563,68
2da.	Categoría	\$ 22.507,53	\$ 31.510,54
Personal Técnico:			
1ra.	Categoría	\$ 24.037,84	\$ 33.652,98
2da.	Categoría	\$ 21.762,10	\$ 30.466,94
3ra.	Categoría	\$ 19.235,42	\$ 26.929,59
Personal Auxiliar:			
1ra.	Categoría	\$ 18.200,06	\$ 25.480,08
2da.	Categoría	\$ 17.346,28	\$ 24.284,79
3ra.	Categoría	\$ 16.769,55	\$ 23.477,37
4ta.	Categoría	\$ 16.617,96	\$ 23.265,14
ESCALAFÓN POR ANTIGÜEDAD			
1,5% de la tercera categoría			
	Jornalizados por hora	\$ 1,44	\$ 2,01
	Mensualizados por mes	\$ 286,71	\$ 401,39
CONTRIBUCIÓN MEDICAMENTOS ART. 32° 1%			
	PREMIO ASISTENCIA MENSUAL	\$ 2.794,50	\$ 3.912,30
	PREMIO MENSUAL A LA ASISTENCIA PERFECTA	\$ 931,50	\$ 1.304,10
CATEGORÍAS CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO N° 294/97 JORNAL BÁSICO FERRUM S.A. DIVISION BAÑERAS			
PERSONAL JORNALIZADO			
	Categoría "A"	\$ 100,81	\$ 141,13
	Categoría "B"	\$ 96,95	\$ 135,73
	Categoría "C"	\$ 93,03	\$ 130,24
	Categoría "D"	\$ 88,55	\$ 123,97
	Categoría "E"	\$ 84,63	\$ 118,48
	Categoría "F2 técnico"	\$ 102,95	\$ 144,13
ESCALAFÓN POR ANTIGÜEDAD			
1,5% de la 3ra. categoría CCT 294/97 FERRUM S.A.			
	Jornalizados por hora	\$ 1,44	\$ 2,01
	PREMIO ASISTENCIA MENSUAL	\$ 2.794,50	\$ 3.912,30
	PREMIO MENSUAL A LA ASISTENCIA PERFECTA	\$ 931,50	\$ 1.304,10



 Marcelo Gabriel Aquino

 Abogado

 Tº 32 Fº 754

 S.A.S.I. Nº XVIII - Fº 35

ANEXO II
ADICIONAL EMPRESA POR TAREA
EFECTIVA REALIZADA

CATEGORIA
DE CONVENIO

	01/04/2018	01/06/2019
1°	\$ 11,58	\$ 16,21
2°	\$ 10,63	\$ 14,88
3°	\$ 9,81	\$ 13,73
4°	\$ 8,15	\$ 11,41
5°	\$ 7,28	\$ 10,19
1° MANT.	\$ 11,58	\$ 16,21
2° MANT.	\$ 10,63	\$ 14,88
3° MANT.	\$ 8,15	\$ 11,41


 The lower portion of the document contains several handwritten signatures in black ink. On the right side, there is a rectangular stamp with the following text:

 Marcelo Gabriel Aquino

 Abogado

 T° 32 F° 754

 C.A.S.I. T° XVIII - F° 35



En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 27 días del mes de septiembre de 2019, siendo las 14:30 horas, comparece en el **MINISTERIO DE PRODUCCION Y TRABAJO**, ante la Dra. MURIEL LANTERO, en representación del **SINDICATO CERAMISTA, SANITARIOS, PORCELANA DE MESA** lo hace el Sr. Hugo Alberto BAZAN (DNI N° 11.428.171) Secretario General, constituyendo domicilio en Av. Hipólito Irigoyen 1255, Avellaneda Provincia de Buenos Aires y en representación de la **FERRUM S.A. DE CERAMICA Y METALURGIA** se presenta el Sr. Raúl Alberto Gómez (DNI N° 11.926.464), apoderado, constituyendo domicilio en Maipú 497, Piso 3° CABA .

Declarado abierto el acto por **la funcionaria actuante**, ambas partes de manera conjunta solicitan a esta una nueva audiencia con el objeto de establecer parámetros de vigente para el acuerdo objeto de autos.

Oido lo cual, la funcionaria actuante procede a fijar audiencia para el día 8 de octubre de 2019 a las 14:00hs de todo lo cual quedan los comparecientes notificados en este acto.

No siendo para más, a las 15.00 horas, se da por finalizado el acto firmando los comparecientes al pie de la presente, previa lectura, para constancia y ratificación de su manifestación, ante mí que CERTIFICO.-----

Dra. Muriel Lantero
SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN
DEPTO DE PERITOS LEGALES Nº 2
D.N.C.-D.J.U.R.T.-M.T.E.y.S.S.

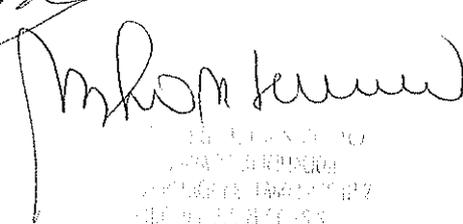


En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 8 días del mes de octubre de 2019, siendo las 14:00 horas, comparece en el **MINISTERIO DE PRODUCCION Y TRABAJO**, ante la Dra. MURIEL LANTERO, en representación del **SINDICATO CERAMISTA, SANITARIOS, PORCELANA DE MESA** lo hace el Sr. Hugo Alberto BAZAN (DNI N° 11.428.171) Secretario General, constituyendo domicilio en Av. Hipólito Irigoyen 1255, Avellaneda Provincia de Buenos Aires y en representación de la **FERRUM S.A. DE CERAMICA Y METALURGIA** se presenta el Sr. Raúl Alberto Gómez (DNI N° 11.926.464), apoderado, constituyendo domicilio en Maipú 497, Piso 3° CABA .

Declarado abierto el acto por **la funcionaria actuante**, ambas partes de manera conjunta manifiestan en los presentes actuados que vienen a aclarar que los porcentuales mencionados en el acuerdo adjunto regirán desde abril de 2018 a junio de 2019, quedando hasta esa fecha conformados los salarios con un aumento del 40%; y de junio de 2019 hasta 31 de agosto de 2020 nos encontramos continuado las tratativas privadas las cuales serán presentadas ante esta Cartera de Estado oportunamente. Asimismo, reconocemos las firmas insertas en el acuerdo en estudio como propias y solicitamos la homologación del presente.

Oído lo cual, la funcionaria actuante procede a elevar las presentes actuaciones a la Superioridad para el pertinente control de legalidad.

No siendo para más, a las 14.50 horas, se da por finalizado el acto firmando los comparecientes al pie de la presente, previa lectura, para constancia y ratificación de su manifestación, ante mí que CERTIFICO.-----



MINISTERIO DE PRODUCCION
Y TRABAJO
SECRETARÍA DE LEGISLACION
Y FISCALIA



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Reso 185-20 acu 380-20

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 7 pagina/s.